



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0152

NEUQUEN, 15 FEB 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 7814-M/16 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 29 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita el pago de la factura tipo B n° 0002-00000106 por \$ 218.000.- (Pesos Doscientos Dieciocho Mil), de la firma **GRUPO OAS SRL** por la construcción de dos (2) badenes, en intersecciones de calles Alcorta y Lainez, con construcción y colocación de rejilla como derivador de líquido a bocas de tormenta y en intersección de calle Alcorta y Leguizamón;

Que dicha obra fue ejecutada con posterioridad a las intensas lluvias caídas durante el mes de octubre/16, debido al estado de anegación en que quedaron las mencionadas intersecciones;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos, y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 5 se adjunta Certificación de los trabajos realizados;

Que por Pase n° 52/17, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 7489;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838;

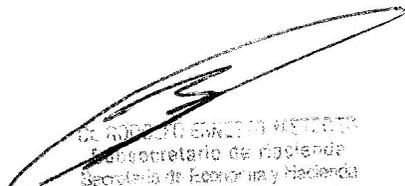
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0002-00000106
Es copia fdo: Artaza - Molina


Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Nº 0 1 5 2 / 1 7

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

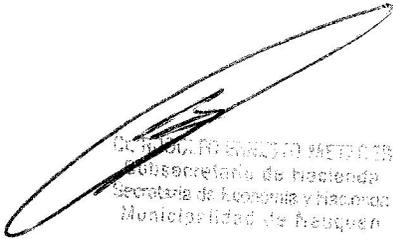
de la firma de **GRUPO OAS SRL** por un importe de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000.-), por la construcción de dos (2) badenes, en intersecciones de calles Alcorta y Lainez, con construcción y colocación de rejilla como derivador de líquido a bocas de tormenta y en intersección de calle Alcorta y Leguizamón con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina


D. S. M. D. P. E. M. A. S. T. O. C. I. S.
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2119
Fecha 24 / 02 / 2017